



APRUEBA TRATO DIRECTO PARA PRORROGA DE CONTRATO SUMINISTROS DE SEGUROS MUNICIPALES CON LA EMPRESA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. RUT. 99.017.000-2.

Decreto N° 3727

Chillán Viejo, 16 DIC 2020

VISTOS:

- 1.- Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorias.
- 2.- La ley N° 19.886 de compras públicas, bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicado en el diario oficial el 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Art. 10 N° 7 letra a del reglamento de la ley N° 19.886, donde indica "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar los servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".
- 2.- El Contrato de suministro de seguros municipales suscrito con fecha 16 de Diciembre de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sres. Empresa Seguros Generales Suramericana S.A, donde se establece una vigencia al contrato de 365 días corridos.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.861 de fecha 26 de Diciembre de 2019, el cual aprueba Contrato de Suministro de Seguros Municipales, con el proveedor Sres. Empresa Seguros Generales Suramericana S.A.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.772 de fecha 17 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el año 2020.
- 5.- La necesidad de realizar prórroga del contrato de suministro ya suscrito con la empresa Seguros Generales Suramericana S.A., mientras se realiza el proceso de licitación para el nuevo contrato y considerando que es un servicio indispensable para el correcto funcionamiento del Municipio.
- 6.- La aceptación de realizar prórroga de contrato de suministro hasta el 15 de abril de parte de la empresa entregada a través de correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2020

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Trato Directo para prórroga de Contrato de Suministro, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sres. Empresa Seguros Generales Suramericana S.A. Rut. 99.017.000-2.
- 2.- **IMPUTESE** los gastos a las cuentas que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FSC/OBS/PMV
Distribución: Secretario Municipal, DAF

